

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 20-63 Piso 1 Of. 101 Palacio de Justicia Fabio Calderón Botero Armenia - Quindío Correo electrónico: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
---	---	--------------------

150

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del señor Juez, informándole que los días 27, 28 y 29 de septiembre y 2 y 3 de octubre de 2023, transcurrió el termino de traslado de excepciones. La parte demandante se pronunció.

Armenia -Quindío-, 22 de enero de 2024.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA -QUINDÍO-

Armenia -Quindío-, Veintidós (22) de enero del dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO : VERBAL DE RESOLUCIÓN DE PROMESA DE COMPRAVENTA
DEMANDANTE : G & C CONSTRUINMOBILIARIA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN
DEMANDADO : DELPHIN SEGURIDAD INTEGRAL LTDA., LUZ MERY GIRALDO GÓMEZ y FABIO CALDERÓN VACA
RADICADO : 630014003001-2019-00772-00

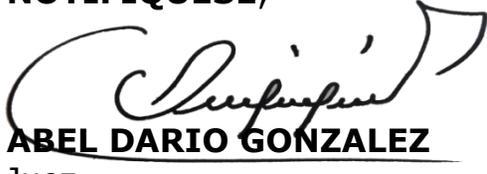
Estando en la oportunidad procesal en la que nos encontramos, procede el Despacho a fijar fecha a fin de llevar a cabo las actuaciones previstas en el art. 372 del CGP, **CITANDO A LAS PARTES PARA QUE COMPAREZCAN A LA MISMA**, indicándoles que en ella se practicarán todas las etapas procesales previstas en dicha norma.

Para el efecto, se fija la misma para el próximo **JUEVES CUATRO (04) DE ABRIL DE 2024 A PARTIR DE LAS 09:00 AM**; la cual, se llevará acabo de forma virtual, por así reglamentarlo la Ley 2213 del 2022. Para el efecto, las partes y sus apoderados deberán ingresar a través del siguiente enlace:

<https://call.lifesizecloud.com/20414193>

Se les advierte que deberán tener los medios tecnológicos necesarios para su debida y adecuada comparecencia a la audiencia; así mismo, sobre las consecuencias procesales y pecuniarias establecidas en el num. 3º del art. 372 del CGP por su inasistencia a la misma.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de **hoy 23 de enero de 2024. No. 007**



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32d398756f231bfb631477977c9db2336d7a482f8ef4784aa6a9a143fb6ca4a1**

Documento generado en 19/01/2024 10:20:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>